



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 23 de febrero de 2024, ha suscrito resolución 2024-0550 con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto me tengo que ausentar de la localidad en el periodo comprendido entre los días 26 de febrero a 11 de marzo de 2024, ambos inclusive. Y teniendo en cuenta que en el periodo comprendido entre los días 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2024 resulta imposible para la primera teniente de Alcalde desarrollar las funciones de Alcaldía.

Resuelvo:

PRIMERO. Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en la Primera Teniente de Alcalde, doña Noelia Torresano Gandía, durante el periodo comprendido entre los días 4 a 11 de marzo de 2024, ambos inclusive, como Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento en funciones de Alcaldía.

SEGUNDO. Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el Segundo Teniente de Alcalde, don Jesús Miguel Huertas Nebreda, durante el periodo comprendido entre los días 26 de febrero a 3 de marzo de 2024, ambos inclusive, como segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento en funciones de Alcaldía.

SEGUNDO. Notificar la presente delegación a doña Noelia Torresano Gandía y a don Jesús Miguel Huertas Nebreda, remitiéndose esta resolución al resto de Concejales/as de la Corporación. Se dará cuenta al pleno municipal en la siguiente sesión ordinaria a celebrar junto con el resto de resoluciones de esta alcaldía. Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En la fecha de la firma.

EL ALCALDE. FDO. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel, 23 de febrero de 2024.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-974